

[Papel Timbrado del Presidente de la República]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2845/OC-DR, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO.

Santo Domingo, D.N.-
_____ de 2014.

Honorable Señor

Lic. Abel Martínez Durán (Lic. Reynaldo Pared Pérez)

Presidente

Cámara de Diputados de la República Dominicana (Senado de la República Dominicana)

Palacio del Congreso Nacional

Centro de los Héroes

Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados (**Senado de la República**), el Contrato de Préstamo No. 2845/OC-DR, de fecha 30 de diciembre de 2013, por un monto de hasta Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos con 00/100 (US\$25,000,000.00), suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en Santiago.

El presente proyecto tiene como objetivo mejorar el acceso al agua potable en el área metropolitana de Santiago de los Caballeros. Los objetivos específicos son: i) mejorar la continuidad del servicio de agua potable en zonas donde es deficiente; ii) disminuir el consumo energético en las fuentes de producción y sistemas de distribución de agua; y iii) mejorar la eficiencia operacional mediante la mejora de la gestión comercial y del gobierno corporativo.

En ese sentido, a continuación le presentamos los principales términos y condiciones financieros incluidos en el precitado contrato de préstamo:

La tasa de interés aplicable será la Tasa de Interés BID basada en LIBOR determinada por el Banco para cada trimestre, más un margen aplicable para préstamos del capital ordinario. Los intereses se pagarán semestralmente, iniciando el primer pago en la fecha de vencimiento del plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo.

El préstamo será amortizado mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas, y en lo posible iguales. La primera cuota de amortización deberá pagarse a los sesenta y seis (66) meses contados a partir de la entrada en vigencia del contrato y la última a más tardar a los veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de suscripción de dicho contrato.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una Comisión de Crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo, a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, el cual en ningún caso podrá exceder del 0,75% por año. Dicha comisión comenzará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de suscripción del Contrato.

Luego de firmar el precitado contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), esperamos que el mismo sea aprobado por los honorables miembros del Congreso Dominicano. Estamos seguros de que como siempre podremos contar con su decidido apoyo, y a la vez les agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Aprovecho la ocasión, estimado Presidente de la Cámara de Diputados (**Senado de la República**), para reiterarle nuestros más elevados sentimientos de consideración y estima personal,

Díos, Patria y Libertad

(Firmado Lic. Danilo Medina)